



Bogotá, D.C., 06 de noviembre de 2020  
OAJ-42-760-2020

Señor (a)  
**JULIO CESAR ANGEL MAHECHA**  
**CONCILIADOR 3**  
**JAC ARBORIZADORA ALTA SECTOR SENA**  
**Transversal 39 No. 69 J – 16 Sur. Tel: 3162906066**  
Localidad Ciudad Bolívar  
Bogotá D.C.

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto No. 010 de marzo 07 de 2019  
JAC Arborizadora Alta Sector Sena, código 19204  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ-3601**

Respetado señora González, reciba un cordial saludo

Me permito informar que mediante el auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (os) cargo (os) imputado (s) al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual *“vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos”*.

Cabe resaltar que los alegatos son opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme a sus pretensiones. En esta fase ya no es procedente la solicitud, presentación y práctica de pruebas.

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono celular 315 6702754  
Cordialmente,

**Paula Lorena Castañeda Vásquez**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		06/11/2020
Revisó	Miguel Morelo – Contratista OAJ		06/11/2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez – Jefe OAJ		06/11/2020
Anexos	Auto 010 de 2019		